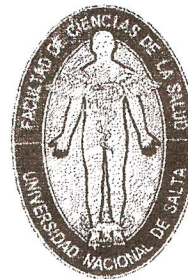


Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

446-14

07 NOV 2014

Salta,  
Expediente N° 12.578/14

**VISTO** la solicitud del Dpto de Compras que obra a fojas (01) mediante el cual informa el vencimiento de la Concesion del Servicio de Confiteria y solicita un nuevo llamado a contratacion; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General Económico, autoriza proseguir con el trámite de llamado e infiere que es conveniente tomar como base el canon de \$ 4.500,00. PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS.

Que el vencimiento del contrato de Concesión del Servicio de Confitería, se producirá el 1° de Febrero del año 2015.

Que se cuenta con la correspondiente autorización de la señora Vicedecana de la Facultad Lic. Marta Ramos, para el llamado a Contratación del Servicio de Confitería.

Que a fojas 03 a 16 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que previa vista del servicio jurídico, será el marco Legal para esta Licitación.

Que el contrato de concesión tendrá una duración de dos años, prorrogable según requisitos previstos para ello, fijándose como canon mensual la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00)

Que el servicio Jurídico de este Organismo toma la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 15.535, conforme los términos del inc. d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud de la relevancia del llamado y el Dictamen Jurídico que amerita el procedimiento seleccionado, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 24/14, de conformidad a las disposiciones vigentes en la materia Dcto. N° 1023/01, Dcto. N° 893/12 y Res. Cs N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR** y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 24/14 la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CONFITERIA, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, ubicado en el Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín" Campo Castañares – Avda. Bolivia N° 5150 – Salta Capital, con destino al centro de estudiante de la Facultad de Ciencias e la Salud (CEUSA), a los fines aludidos en el exordio.

**ARTICULO 2°: APROBAR** el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 03 a 16 el que forma parte como ANEXO I y II de la presente y que, conjuntamente con el pliego único

